

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-111/2023

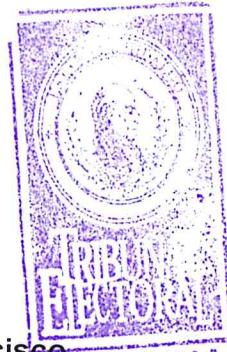
**ACTOR/PROMOVENTE:** TANIA YVONNE  
PORRAS VEGA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE TEZONTEPEC DE  
ALDAMA, HIDALGO Y OTROS.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **quince de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **quince de febrero del dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro citado, emitido por Ministerio de Ley, **Magistrada Lilibet García Martínez, del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**; el suscrito actuario hace constar que siendo las **trece horas con diez minutos** del día en que se actúa, **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

El Actuario

Lic. Luis Gustavo Pérez Francisco



ACTUARIA



TEEH-JDC-111/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral con fecha 14 catorce de febrero, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, constante en dos fojas anexando la siguiente documentación de la que se da cuenta: **1)** Copia certificada del oficio PRMT/0070/2024, de fecha 14 catorce de febrero, constante de 01 una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a autos.

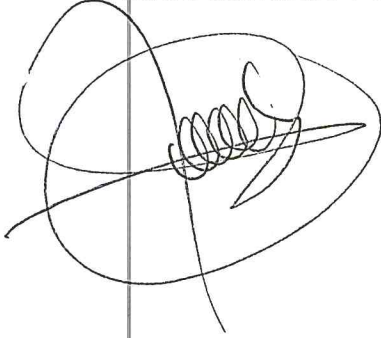
**SEGUNDO.** Atento a lo manifestado por la autoridad responsable Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, con una copia simple de la documentación de cuenta, **SE ORDENA CORRER TRASLADO** a la actora por el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto del cumplimiento del apartado de efectos de la sentencia principal, de 09 nueve de febrero, apercibida que en caso de realizar manifestación alguna se resolverá con lo que obra en autos.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

**TERCERO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.<sup>2</sup>

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y da fe.



---

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.